

3. Para la dirección de los trabajos encomendados en la presente orden se designa a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales.

4. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales tendrá la consideración de medio propio instrumental de la Consejería a los efectos de la ejecución de las tareas que en esta orden se encomiendan.

5. La encomienda de las actividades previstas en la presente Orden no podrá implicar, en ningún caso, la atribución a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de potestades, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

#### Quinto. Otras tramitaciones.

La Consejería de Cultura impulsará ante los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda la tramitación del correspondiente expediente al objeto de que la situación patrimonial del Área de Gestión Integral se ajuste al desarrollo de los trabajos encomendados.

#### Sexto. Financiación.

1. El pago a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la prestación de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta euros y cincuenta céntimos de euro (2.489.460,50 euros) incluidos el porcentaje de gastos generales y corporativos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aplicándose un 6% sobre el coste total, con cargo a las anualidades 2009 por un importe de un millón doscientos ocho mil doscientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (1.208.255,45 euros) y 2010 por un importe de un millón doscientos ochenta y un mil doscientos cinco euros con cinco céntimos de euro (1.281.205,05 euros). Se autoriza el pago mediante un anticipo del 50% de la anualidad de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 26 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

#### 2009

01.22.00.03.00.611.00.45B.6 (800.000,00 euros)

01.22.00.03.00.651.00.45B.2 (408.255,45 euros)

#### 2010

3.1.22.00.03.00.611.00.45B.6.2010 (1.281.205,05 euros)

Las tareas que desarrollará la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, ya que ésta actúa como medio propio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8.º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Con este fin la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida gestión de los trabajos encomendados, teniendo en cuenta el marco de financiación del presupuesto técnico de actuación y con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía.

3. El pago a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de los cometidos y trabajos encomendados mediante la presente Orden, se realizará conforme a la presentación de facturas a la Dirección General de Bienes Culturales.

#### Séptimo. Memoria Anual de Actividades.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales elaborará anualmente una memoria de las actividades

desarrolladas en el ejercicio de las tareas encomendadas, con valoración del grado de consecución de los objetivos de cada tarea y que deberá someterse a la aprobación de la Dirección General de Bienes Culturales.

2. La aprobación de la memoria anual deberá incluir la prestación de conformidad a todos los gastos producidos, así como un informe de evaluación anual sobre la idoneidad del servicio prestado y los gastos efectivamente realizados.

3. Los datos que resulten de la memoria anual servirán de base para la planificación de los medios humanos y materiales que anualmente se destinen para el desarrollo de la presente encomienda.

#### Octavo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la presente encomienda comenzará cuando surta efectos la presente Orden y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2010.

#### Noveno. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos encomendados en esta Orden.

#### Décimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2009

ROSA TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 29 de junio 2009, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su 19.ª sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2009, las cuales corresponden a las siguientes series documentales:

#### Producidas por la Administración Local:

- Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 107).
- Expedientes de Planes Provinciales de Obras y Servicios de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 108).
- Expedientes de mandamientos de ingresos de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 110).
- Expedientes de mandamientos de pagos de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (Código 111).
- Expedientes de infracciones urbanísticas de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 112).
- Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos de Andalucía (Código 113).

#### Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes contables de gastos (Código 109).
- Relaciones de pagos por cheques (Código 114).

- Liquidación de intereses bancarios (Código 115).
- Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos (Código 116).
- Expedientes de subastas de excedentes de liquidez (Código 117).

Igualmente la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos acordó la revisión de las Tablas de Valoración aprobadas con los códigos 31 «Expedientes de mandamientos de pago», 32 «Expedientes de mandamientos de ingreso», 49 «Controles de asistencia» y 87 «Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias».

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 15.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

Código	Denominación		
107	Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Urbanismo	1956	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado 1956-1999.			

ANEXO 2

Código	Denominación		
108	Expedientes de planes provinciales de obras y servicios		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Planes y Obras	1949	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado: 1949-2008.			

ANEXO 3

Código	Denominación		
110	Expedientes de mandamientos de ingresos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Depositaria/Intervención Económica	1959	1986
Diputación Provincial	Tesorería/Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 4

Código	Denominación		
111	Expedientes de mandamientos de pagos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Diputación Provincial	Depositaria/Intervención Económica	1958	1986
Diputación Provincial	Tesorería/Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

ANEXO 5

Código	Denominación		
112	Expedientes de infracciones urbanísticas		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Secretaría/Urbanismo	1962	
Resolución			
Se podrá realizar una eliminación parcial de esta serie: se conservarán los expedientes relacionados con obras mayores y edificios protegidos; se podrán eliminar en su totalidad los relacionados con obras menores. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los 15 años de la finalización del trámite administrativo.			
De los documentos a eliminar se conservará una muestra, consistente en un expediente por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 1941-2006.			

ANEXO 6

Código	Denominación		
113	Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Urbanismo	1977	
Resolución			
Se conservará la serie.			
Fechas extremas del período estudiado: 1977-2008.			

ANEXO 7

Código	Denominación		
109	Expedientes contables de gastos		
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los Organismos de la Junta de Andalucía (Servicios centrales y periféricos)	Sv. Proponente del Gasto. Sv. de Gestión Presupuestaria o Económica. Intervención Delegada de cada Consejería	1983	
Resolución			
Se conservará la serie.			

Antes de la aplicación en cada organismo de la Resolución de 11.5.1998, del Interventor General de la Junta de Andalucía, se conservará la serie de la Intervención Delegada y se podrá eliminar la serie duplicada de los Servicios de gestión presupuestaria o económica. Dicha eliminación se llevará a cabo en oficina al año de finalización del trámite administrativo.

A partir de la aplicación de la Resolución citada en cada organismo, se conservará la serie de los Servicios de gestión presupuestaria o económica y se podrá eliminar la serie duplicada de la Intervención Delegada. Dicha eliminación se llevará a cabo en oficina al año de finalización del trámite administrativo.

Fechas extremas del período estudiado: 1983-2006.

## ANEXO 8

Código Denominación			
114 Relaciones de pagos por cheques			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	1984	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en cinco relaciones por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 1984-2007.			

## ANEXO 9

Código Denominación			
115 Liquidación de intereses bancarios			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Dirección General de Tesorería	Servicio de Tesorería	1984	1986
Dirección General de Tesorería y Política Financiera	Servicio de Tesorería	1986	2004
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en un ejemplar por trimestre.			
Fechas extremas del período estudiado: 1984-2008.			

## ANEXO 10

Código Denominación			
116 Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Dirección General de Tesorería y Política Financiera	Servicio de Tesorería	2003	2004
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se conservará la serie.			

## ANEXO 11

Código Denominación			
117 Expedientes de subastas de excedentes de liquidez			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	Servicio de Tesorería	2004	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del ejercicio económico al que corresponda el expediente. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos expedientes por año.			
Fechas extremas del período estudiado: 2004-2008.			

## ANEXO 12

Código Denominación			
31 Expedientes de mandamientos de pago			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría-Intervención económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría-Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

## ANEXO 13

Código Denominación			
32 Expedientes de mandamientos de ingreso			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Depositaria/Secretaría-Intervención Económica	1924	1986
Ayuntamientos	Tesorería/Secretaría-Intervención Económica	1986	
Resolución			
Se conservará la serie.			

## ANEXO 14

Código Denominación			
49 Controles de asistencia			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los organismos de la Junta de Andalucía	Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales	1982	
Resolución			
Se podrá eliminar la serie, salvo los documentos que hayan generado un expediente disciplinario o hayan sido solicitados para instruir otro procedimiento.			
La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los cuatro años de finalización del año natural de los documentos.			
Fechas extremas del período estudiado: 1982-2008.			

## ANEXO 15

Código Denominación			
87 Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias			
Procedencia (Unidad Productora)			
Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Todos los organismos de la Administración de la Junta de Andalucía	Servicios de Personal/Administración/Asuntos Generales	1982	
Resolución			
Se podrá eliminar esta serie.			
La eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central, a los 4 años de la finalización de su trámite administrativo.			
De la eliminación se llevará a cabo un muestreo, conservándose seis expedientes por año, de meses alternos.			